Tras el decreto del 'Estado de alarma' la actividad se centra en los registros civiles, la jurisdicción de familia, tutelas e incapacidades y los juzgados de guardia.

- Las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado ponen a disposición judicial a 74 detenidos en los 11 partidos judiciales autonómicos

Los juzgados y tribunales de la Región de Murcia han practicado 543 actuaciones perentorias y urgentes durante la última semana. Entre ellas destacan 187 las practicadas por los jueces de Instrucción y Violencia sobre la Mujer y las 300 actuaciones llevadas a cabo por los Registros Civiles. Además de los 10 internamientos involuntarios y 7 resoluciones adoptadas por los magistrados de Familia, Tutela e Incapacidades.

Estos datos se reflejan en el Informe de actuaciones esenciales del 16 al 22 de marzo del TSJ remitido al Consejo General del Poder Judicial como balance de la implantación de las medidas derivadas de la declaración del estado de alarma. Además, los juzgados de lo Penal y los juzgados de Menores han celebrado un total de 20 juicios. Y el juzgado de Vigilancia Penitenciaria ha realizado 6 actuaciones inaplazables. Por último, los juzgados de lo Contencioso también tuvieron que pronunciarse sobre 6 asuntos urgentes.

El presidente del TSJMU, Miguel Pasqual del Riquelme, ha querido indicar que “todas las actuaciones fueron practicadas sin demora, por ser de carácter inaplazable o afectar a derechos cuya tutela exigía una especial protección”. “El Estado de Derecho no cierra” ha subrayado de forma contundente. Y por ello, ha querido resaltar “la importancia de la Justicia como servicio público, y la necesidad de poner en valor la encomiable labor que, a pesar de adversas circunstancias, están desarrollando para mantener los servicios esenciales jueces, magistrados, fiscales, letrados, forenses, funcionarios y personal laboral, así como a abogados, procuradores y graduados sociales”. A todos ellos ha agradecido su esfuerzo, “no siempre percibido por la sociedad y también necesitado de aplauso”.

Servicios esenciales de forma presencial y teletrabajo

En su primera reunión, la Comisión Judicial de Seguimiento creada tras la alarma sanitaria por contagio del COVID-19 acordaba transmitir la necesidad de continuar con la prestación de un servicio esencial para la sociedad como es el de la Administración de Justicia”. Y, paralelamente, solicitaba a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, como consecuencia de las nuevas medidas establecidas por las autoridades autonómicas para limitar la propagación y el contagio del coronavirus, la suspensión de las actuaciones judiciales programadas no urgentes en todos los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma.

Así se pronunció el Consejo General del Poder Judicial, en un acuerdo que contemplaba la posibilidad de suspensión de los plazos procesales y las actividades programadas en general, circunstancia que acabó concretándose con la declaración del estado de alarma, publicada en el BOE del día 14 de marzo.

Siguiendo la citada resolución, y sus desarrollos posteriores, el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia ha reducido las plantillas presenciales en torno al 10%, y ha tratado de optimizar el teletrabajo, ya que con la implantación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) jueces y magistrados, fiscales y letrados de la Administración de Justicia cuentan con dispositivos portátiles que permiten acceso a las principales aplicaciones, para tratar de minimizar el impacto de la alerta sanitaria en la actividad desarrollada.

Organización de turnos y desinfección de sedes

Además, la Comisión Judicial de Seguimiento y la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia se han centrado en establecer todas las medidas que, en el ámbito de su competencia, permitieran proteger la salud laboral de los profesionales de la Administración de Justicia en la Región de Murcia y, con ello, estar en disposición de prestar en las mejores condiciones un servicio esencial a la comunidad.

Así la comisión ha editado una Guía de recomendaciones para casos sintomáticos o positivos

de coronavirus en sedes o personal de la Administración de Justicia en la Región de Murcia. Y tras la puesta en marcha del protocolo de actuación, la Comisión, a través de la Gerencia Territorial, ha dado las instrucciones pertinentes a las empresas de limpieza para la desinfección de los puestos de trabajo y zonas de uso común que han sido identificadas como posibles focos de contagio, tras prescribir en 15 casos un facultativo aislamiento o cuarentena, sin que se haya registrado hasta el momento ningún positivo.

Por último, la Sala de Gobierno ha aprobado la puesta en funcionamiento de un sistema de trabajo en red que, ante las novedosas circunstancias derivadas de la declaración del estado de alarma, “contribuya a la unificación de criterios y establecimiento de buenas prácticas para las dudas interpretativas y de actuación que dicha situación plantee a los titulares de los órganos jurisdiccionales”.

---

* Texto remitido en el que se respeta el contenido íntegro, la redacción y la ortografía, con excepción del titular y de la entradilla del artículo